



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 438.-** Extracto del Decreto del Consejero de Educación y Cultura de fecha 14 de junio de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excedencia Académica, en régimen de concurrencia competitiva, en relación al curso 2017-2018. **Pag.3811**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 437.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. España nº 30, a instancias de Mercadona S.A., para ejercer la actividad de supermercado (expte. 47341/2018). **Pag.3812**
- 440.-** PROCESA.-Rectificación de la resolución relativa a la aprobación definitiva de subvenciones para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, Prioridad de inversión 8.1.3, P.O. FSE Ceuta 2014-2020 -2ª convocatoria- publicada en el B.O.C.CE. 5715 de 22.9.2017. **Pag.3812**
- 441.-** Información pública del expediente de solicitud de modificación de licencia de apertura del local sito en Avda. de África nº 16, a instancia de D. Isidro Flores Contreras (expte. 44806/2009). **Pag.3813**
- 442.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Solís nº 1, 3 y 5 "Edif. San Luis", a instancia de D. Raúl Marín Gallardo, para ejercer la actividad de clínica dental (expte. 45640/2018). **Pag.3814**
- 443.-** Notificación a D. Mustafa Ahmed Abdelaziz y a Dª. Sandra Sa Moreno, relativa a expediente nº 25264/2007 (51/07) del Área de Menores. **Pag.3814**

ANUNCIOS

- 439.-** Formalización del contrato de servicio de catering de los comedores sociales en verano, para alumnos en situación socio-económica desfavorecida en colegios públicos, durante el período de verano de 2018, adjudicado a Márquez y Asociados Ocio y Hostelería S.L., expte. 18/18. **Pag.3814**

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

438.- Expte.- 2462/2018

Extracto del Decreto del Consejero de Educación y Cultura de Ceuta de fecha 14/06/18 por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excelencia Académica en régimen de concurrencia competitiva en relación al curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 405163

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria antes citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Estudiantes de nacionalidad española con residencia en Ceuta o de un Estado miembro de la Unión Europea con residencia permanente en Ceuta, que hayan estado matriculados en enseñanzas oficiales en cualquier universidad del Estado español o en un centro superior de enseñanzas artísticas durante el curso académico 2017/2018.

La nota media mínima necesaria para solicitar el premio es la siguiente:

- En enseñanzas técnicas de ciclo corto y de ciclo largo y estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de la ingeniería y arquitectura: 8 puntos.
- En enseñanzas artísticas superiores: 8 puntos.
- En Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 8 puntos.
- En el resto de estudios: 9 puntos.

Quedan expresamente excluidos los estudios correspondientes al tercer ciclo, posgrado o doctorado, estudios de máster, especialización o títulos propios de las universidades o de centros superiores de enseñanzas artísticas.

Segundo. Objeto:

Reconocer el esfuerzo y el talento de los mejores estudiantes en enseñanzas oficiales universitarias o artísticas superiores durante el curso académico 2017-2018.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario nº 3 de 28 de enero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.000 €.

Se otorgarán tres premios con las siguientes cuantías:

Primer Premio: 6.000€. Segundo Premio: 3.000€. Tercer Premio: 1.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sexto. Otros datos:

Los interesados pueden obtener el impreso de solicitud a través de este enlace:

<http://web.ceuta.es:8080/micarpeta/control?cmd=descargar-formulario&idformulario=1233>

Ceuta, 14 de junio de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Y CULTURA (Decreto 26/11/12)

LA SECRETARIA GENERAL

Javier Celaya Brey

María Dolores Pastilla Gómez

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

437.- A N U N C I O

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad de SUPERMERCADO, en Avda. de España nº 30, a instancia de D. Armando Barragán Jiménez, en representación de MERCADONA S.A, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: A46103834.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 11 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 26-11-12)

Néstor García León

440.- Exp: Rectificación segunda convocatoria 2017/CI

ANUNCIO

Dar publicidad a la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 19 de junio de 2018 y número de registro 005523, mediante la que se aprueba la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones públicas relativas a la **Contratación indefinida**, de la 2ª convocatoria y cuyo período de presentación de solicitudes abarca desde el 21 de abril de 2017 y hasta el 20 de junio de 2017 correspondientes a las ayudas públicas relativas a la “Contratación indefinida” al objeto de fomentar la contratación de desempleados y contribuir a la mejora del mercado de trabajo de los colectivos desfavorecidos, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, en su Objetivo Temático 8: “Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, Prioridad de inversión 8.1 “ Acceso al empleo de personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los parados de larga duración” y Prioridad de inversión 8.5: “Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y empresarios”, gestionadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de su medio propio la Sociedad Pública de Desarrollo, PROCESA, mediante encomienda de gestión realizada mediante Acuerdo Plenario de la Asamblea de 29 de diciembre de 2015.

RESOLUCION

Mediante Resolución de la Consejería de Economía de Hacienda, Administración Pública y Empleo de 4 de diciembre de 2017, se aprobó la concesión de ayudas relativa a la Contratación Indefinida – segunda convocatoria 2017, período del 21 de abril de 2017 y hasta el 20 de junio de 2017 publicada en el BOCCE 5739 de 15 de diciembre de 2017.

Dado que, tras la reasignación de crédito a la segunda convocatoria el presupuesto total, asciende a CIENTO ONCE MIL (111.000 euros) siendo positiva por la instructora de los expedientes suponen la cantidad total de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (95.550€). Solo y exclusivamente para la ayuda a la contratación indefinida, se adicionará a la segunda convocatoria de la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.250 euros), el remanente del presupuesto no aplicado en la primera convocatoria, de conformidad con la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 25 de septiembre de 2017, publicada en el BOCCE núm. 5.717 de 29 de septiembre de 2017. Por tanto, **la dotación financiera para la segunda convocatoria de las ayudas a la contratación indefinida ascendería a CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (124.250 euros)**, por tanto, existe presupuesto suficiente para atender todas estas solicitudes de ayuda

Revisada la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, se ha comprobado la existencia de un error material en el anexo III, del disponiendo TERCERO relativo a las solicitudes concedidas, habiéndose omitido del mismo el expediente núm. 36 de la empresa Global Aeronautics Soluciones CORP, S.L., y el disponiendo CUARTO sobre aprobación total del gasto.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, **HE RESULETO:**

1º.- Rectificar el anexo III del disponiendo TERCERO y CUARTO de la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 4 de diciembre de 2017, relativa a la concesión de las ayudas a la Contratación Indefinida -segunda convocatoria 2017, período del 21 de abril de 2017 y hasta el 20 de junio octubre de 2017 publicada en el BOCCE 5739 de 15 de diciembre abril de 2017, **donde dice:**



ANEXO III: SOLICITUDES CONCEDIDAS, disponiendo TERCERO

exp.	Solicitud	Solicitante	NIF/CIF	Actividad	Colectivo	Empleo	Puntos	Subvención
23	27/04/2017	MATENZO XIII, SL	B51036945	comercio prendas de vestir	muy desfavorecido	1	50	9.100,00 €
38	20/06/2017	YUNES MOHAMED MOHAMED	45099048G	comercio menor de helados	muy desfavorecido	1	50	9.100,00 €
26	05/05/2017	DELTA UNIVERSAL SL	B51005569	comercio prendas especiales	muy desfavorecido	0,5	50	4.550,00 €
31	18/05/2017	RAFAEL MONTES LÓPEZ	26026759W	comercio menor prendas de vestir	muy desfavorecido	0,5	50	4.550,00 €
33	25/05/2017	A&B SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE CEUTA,SL	B51036903	Albañilería y pequeños trabajos cons.	muy desfavorecido	1	35	9.100,00 €
21	21/04/2017	FRANCISCO JAVIER ALAMINOS ESCALANTE	45114034-V	Servicios financieros y contables	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00€
22	21/04/2017	MARINA DOG CB	E51023810	adiestramiento y cuidado animales	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00 €
29	15/05/2017	JAIME FOSSATI PUERTAS	45103155V	Odontología	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00 €
28	16/05/2017	NOURA BORIK EL BAKKALLI	45152407-A	Otros cafés y bares	muy desfavorecido	1	28	9.100,00 €
TOTAL						7,5		59.150,00€

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de **59.150,00 euros**.

Debe decir:

ANEXO III: SOLICITUDES CONCEDIDAS, disponiendo TERCERO

exp.	Solicitud	Solicitante	NIF/CIF	Actividad	Colectivo	Empleo	Puntos	Subvención
23	27/04/2017	MATENZO XIII, SL	B51036945	comercio prendas de vestir	muy desfavorecido	1	50	9.100,00 €
38	20/06/2017	YUNES MOHAMED MOHAMED	45099048G	comercio menor de helados	muy desfavorecido	1	50	9.100,00 €
26	05/05/2017	DELTA UNIVERSAL SL	B51005569	comercio prendas especiales	muy desfavorecido	0,5	50	4.550,00 €
31	18/05/2017	RAFAEL MONTES LÓPEZ	26026759W	comercio menor prendas de vestir	muy desfavorecido	0,5	50	4.550,00 €
36	09/06/2017	Global Aeronautics Solutions CORP, SL	B72291503	Reparación de aviones	Muy desfavorecido	1	43	9.100,00€
33	25/05/2017	A&B SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE CEUTA,SL	B51036903	Albañilería y pequeños trabajos cons.	muy desfavorecido	1	35	9.100,00 €
21	21/04/2017	FRANCISCO JAVIER ALAMINOS ESCALANTE	45114034-V	Servicios financieros y contables	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00€
22	21/04/2017	MARINA DOG CB	E51023810	adiestramiento y cuidado animales	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00 €
29	15/05/2017	JAIME FOSSATI PUERTAS	45103155V	Odontología	muy desfavorecido	0,5	35	4.550,00 €
28	16/05/2017	NOURA BORIK EL BAKKALLI	45152407-A	Otros cafés y bares	muy desfavorecido	1	28	9.100,00 €
TOTAL						10		68.250,00€

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente a cada una de las ayudas concedidas a los beneficiarios que se indican en orden decreciente en el ANEXO III. Que asciende a un total de **68.250,00 euros**.

2º.- Dar publicidad en legal forma a la rectificación presentada, que será de aplicación.

LA SECRETRARIA GENERAL.

PDF El Técnico de Administración General

441.- Esta Ciudad Autónoma tramita modificación licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad de CAFETERÍA, en Avda. de Africa nº 16, a instancia de D. Isidro Flores Contreras, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.065.162-C).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 19 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

PDF EL CONSEJERO DE FOMENTO

(Decreto de Presidencia 26-11-12)

Francisca Sánchez Aranda

Néstor García León

442.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en **C/ Solís, nº 1, 3 y 5, “Edificio San Luis”**, a instancia de **D. Raúl Marín Gallardo, (45081690B)**.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: **CLÍNICA DENTAL**

Ceuta, 8 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO DE FOMENTO

(Decreto de Presidencia 10/11/16)

Néstor García León

443.- De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar que en el día 12 de junio de 2018 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 25264/07 (51/07) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Mustafa Ahmed Abdelazi Y Dª. Sandra Sa Moreno, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 18 de junio de 2018

LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO

CARMEN LIÑAN JIMÉNEZ

ANUNCIOS

439.- ANUNCIO DE FORMALIZACION

Al objeto del dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad Adjudicadora:

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 18/18

2. Objeto del contrato:

1. **Descripción del objeto:** “SERVICIO DE CATERING DE LOS COMEDORES SOCIALES EN VERANO, PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN SOCIO ECONOMICA DESFAVORECIDA EN COLEGIOS PÚBLICOS DURANTE EL PERIODO DE VERANO DE 2018”.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** Ordinaria
- b. **Procedimiento:** Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- **Importe total:** 196.822,42 € (189.252,33 € y un IPSI de 4% de 7.570,09 €)
- **Valor estimado del contrato:** 189.252,33 €

5. Adjudicación:**1.- Fecha:** 15/05/2018**2.- Contratista:** MARQUEZ Y ASOCIADOS OCIO Y HOSTELERIA, S.L.**3.- Importe de adjudicación:** 196.822,42 €**4.- Plazo de ejecución:** DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2018**5.- Plazo formalización contrato:** El adjudicatario dispone de quince (15) días hábiles contados des el siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución para la formalización del contrato.**6. FECHA FORMALIZACION DEL CONTRATO****a. Fecha del contrato:** 01/06/2018.

En Ceuta, a 21 de Junio de 2018.

LA SECRETARIA GRAL

PD. EL TECNICO ADMON GRAL.

RODOLFO CROCE CLAVERO

————— 0 —————